

**Expediente: 0916447/11**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ORDENADORES PERSONALES Y PUNTOS DE RED", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en "MANTENIMIENTO DE ORDENADORES PERSONALES Y PUNTOS DE RED", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 50300000-8: Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 725012: Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria informática.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Sr. Vicealcalde y Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El importe máximo estimado es de 101.694,92 euros, (IVA excluido) al que se adicionará el 18 % de IVA (18.305,08 euros), lo que supone un total de 120.000,00 euros, atendida la duración inicial del contrato que es de dos años.

El importe anual es 50.847,46 euros (IVA excluido); 60.000,00 euros (IVA incluido).

**El precio hora de licitación del servicio, tanto para el cableado como para la intervención y la asistencia, deberá estar comprendido entre 20 euros (mínimo) (I.V.A. excluido) y 60 euros (máximo) (I.V.A. excluido)**

El valor estimado del contrato asciende a un importe de 203.389,84 euros que no coincide con el presupuesto de licitación al haberse tenido en cuenta las dos posibles prórrogas.

Al tratarse de una contratación anticipada, al amparo del art. 94.2 de la L.C.S.P., la efectividad del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, la actualización de precios será, como máximo, el 85% del I.P.C. general fijado por el I.N.E. para los doce meses inmediatamente anteriores. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de dos años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 2 prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

No se exige garantía provisional.

Se exigirá al adjudicatario una garantía definitiva del cinco por ciento del importe del contrato.

**h) Oferta Económica y Características del Servicio (SOBRE A).**

Los licitadores deberán presentar:

**1.- Oferta económica que incluya:**

- Precio hora de intervención
- Precio hora de cableado
- Precio hora de asistencia

**2.- Características del servicio, incluyendo:**

- Tiempo de respuesta
- Tiempo de resolución
- Garantía de la Reparación
- Incremento de Personal disponible para el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el mínimo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (mínimo establecido en dos personas).

**Tanto la oferta económica como las características del servicio deberán formularse conforme al modelo contenido en el Anexo I de este Pliego.**

**En el sobre C) no podrá incluirse referencia alguna a estos apartados, bajo pena de exclusión.**

**i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (SOBRE B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con un límite de indemnización igual o superior a 120.000 euros.

**Solvencia técnica:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, para los mas importantes, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Dado que el importe de licitación en cómputo anual es de 50.847,46 euros (IVA excluido), la suma del importe de los contratos aportados para acreditar la solvencia técnica, correspondientes a cada uno de los tres años exigidos deberá ser igual o superior al importe mencionado.

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

**j) Documentos a aportar sobre Requisitos Técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (SOBRE C).**

Deberán aportar documentación acreditativa en relación a los siguientes aspectos:

- Tabla de tiempos de reparación de elementos de equipos informáticos.
- Tabla de tiempos de instalación de puntos.
- Informes de las principales marcas informáticas en relación con los equipos a reparar, fundamentalmente HP, Epson, Acer y Fujitsu.
- Mejoras, consistentes en:
  - Sustitución del equipo por otro similar durante las primeras 48 horas de tiempo de resolución.
  - Stock de materiales en almacén.
  - Acceso web al estado de las reparaciones e instalaciones de puntos.
  - Otras mejoras relacionadas con el servicio a prestar.

k) Criterios de valoración. Sobre un total de 50 puntos y con el siguiente desglose:

**1.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas**  
**(hasta un máximo de 40 puntos)**

**1.1.- Oferta económica: máximo 25 puntos.**

Precio Oferta = Precio hora intervención + Precio hora cableado + Precio hora asistencia, con las siguientes ponderaciones:

Precio hora intervención= Precio hora intervención ofertada \* 30%

Precio hora cableado= Precio horas cableado ofertada \* 25%

Precio hora asistencia= Precio hora asistencia ofertada \* 45%

Puntuación= (Precio Mínimo/Precio Oferta) \* 25. (donde Precio Mínimo es el precio de la oferta mas económica).

**1.2.- Características del servicio hasta un máximo de 15 puntos :**

- Tiempo de respuesta (hasta un máximo de 3 puntos)

Puntuación= (Tiempo Mínimo/Tiempo Oferta) \*3 (donde el Tiempo Mínimo es el tiempo de la oferta con tiempo menor).

- Tiempo de resolución (hasta un máximo de 5 puntos).

Puntuación= (Tiempo Mínimo/Tiempo Oferta)\*5 (donde Tiempo Mínimo es el tiempo de la oferta con tiempo menor).

- Garantía de la Reparación (hasta un máximo de 4 puntos).

Puntuación= (Garantía de la Oferta/Garantía Máxima)\*4 (donde Garantía Máxima es el tiempo de la oferta con mas tiempo de garantía).

- Incremento de Personal disponible para el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el mínimo establecido en la Cláusula 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta un máximo de 3 puntos).

Puntuación = (Personal de la Oferta /Personal Máximo)\*3 (donde Personal Máximo es el personal de la oferta con más personal).

**2.- Criterios que requieren un juicio de valor**  
**(hasta un máximo de 10 puntos)**

**2.1.- Tabla de tiempos de reparación de equipos (hasta un máximo de 1 punto)**

**2.2- Tabla de tiempos de instalación de puntos (hasta un máximo de 1 punto)**

**2.3.- Informes de las principales marcas informáticas en relación con los equipos a reparar, fundamentalmente HP, Epson, Acer y Fujitsu, y los servicios de asistencia ofertados (hasta un máximo de 3 puntos)**

**2.4.- Mejoras (hasta un máximo de 5 puntos, con el siguiente desglose)**

**2.4.1.- Sustitución del equipo por otro similar durante las primeras 48 horas de tiempo de resolución ( hasta un máximo de 3 puntos)**

**2.4.2.- Otras mejoras: (hasta un máximo de 2 puntos)**

- Stock de materiales en almacén
- Acceso Web al estado de las reparaciones e instalaciones de puntos.
- Otras relacionadas con el servicio a prestar.

**I) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

Correrán a cargo del Adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

2. Responsabilidad Civil de Explotación.
3. Responsabilidad Civil Patronal.

Dado que el presupuesto de licitación no supera el millón de euros, el límite de indemnización, deberán ser como mínimo de 400.000 euros.

(El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 euros)

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

**4. El Adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:**

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

**m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**n) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**ñ) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**o) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 25 de octubre de 2011

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA



Fdo.: José Antonio Membrilla Rodríguez

Expte. 0916447/11

**ANEXO I****MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO  
EN CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO  
“MANTENIMIENTO DE ORDENADORES PERSONALES Y PUNTOS DE RED”  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
vecino de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_  
con domicilio social en \_\_\_\_\_ ) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, referente al  
Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, referente al  
procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE  
**ORDENADORES PERSONALES Y PUNTOS DE RED**” y teniendo capacidad legal para ser  
contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a  
tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio/hora:

**Precio/hora, entre 20 euros (mínimo) (IVA excluido) y 60 euros (máximo) (IVA excluido):**  
(Precio hora intervención + Precio hora cableado + Precio hora asistencia)

Precio hora intervención .....  
Precio hora cableado .....  
Precio hora asistencia .....

**Características del servicio:**

- Tiempo de respuesta .....
- Tiempo de resolución .....
- Garantía de la Reparación .....
- Incremento de Personal disponible para el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el mínimo establecido en la Cláusula 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas .....

(fecha y firma del proponente)